

**CREA DIPLOMADO EN FORMACIÓN  
 CIUDADANA Y DISEÑO DE PROYECTOS  
 PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA  
 COMUNIDAD ESCOLAR.**

**SANTIAGO,** 01/08/2022 - 7132

**VISTOS:** El D.F.L N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación Pública, la Resolución N° 841 de 1988, la Resolución N° 5175 de 2018, la Resolución N°6 y N°7 del 2019 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el Departamento de Historia, desde su conocimiento disciplinar en las humanidades y ciencias sociales, que son el fundamento de sus programas pregrado y postgrado, cuenta con un cuerpo académico idóneo para apoyar a los integrantes de las comunidades escolares en el desafío de diseñar e implementar planes de formación ciudadana.

2.- Que en este contexto, el Departamento compartirá conocimientos en un proceso de formación interactivo y participativo, que permita diseñar acciones encaminadas a reforzar la formación ciudadana desde la Escuela con los profesores, los estudiantes y la comunidad local, de forma tal que su quehacer académico, investigativo, docente y de vinculación con el medio, responda a las necesidades e intereses sociales de la comunidad y del país.

**RESUELVO:**

1.- Autorícese por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, la creación del “**Diplomado en Formación Ciudadana y Diseño de Proyectos para la Participación en la Comunidad Escolar**”, bajo la supervisión y control de la Facultad de Humanidades, Departamento de Historia y nombrase un Director de Programa, quien resuelve temas académicos.

2.- El objetivo general de este Programa es: Diseñar proyectos de ciudadanía participativos, a partir del diagnóstico de problemas sociales, culturales y políticos de las comunidades escolares.

3.- El Perfil del Participante está dirigido a: Público específico vinculado a comunidades escolares en ejercicio.

4.- El plan de estudios es de modalidad a distancia para el “**Diplomado en Formación Ciudadana y Diseño de Proyectos para la Participación en la Comunidad Escolar**”, comprende un total de 180 horas cronológicas, y constade los siguientes módulos:

N°	Nombre módulo	N° de horas de docencia directa	N° de horas de trabajo autónomo
Módulo I	Desafíos de la ciudadanía y la formación ciudadana: aproximación histórica e institucional	54	35
Módulo II	Estrategias participativas para el diseño y evaluación de proyectos de formación ciudadana	51	40
<b>Total horas cronológicas</b>		<b>180</b>	
<b>Total Horas Equivalencia en SCT:</b>		<b>6</b>	

5.- Las personas interesadas en postular al programa, deben acreditar: título de profesor(a), u otro de carácter profesional o técnico y estar desempeñándose en el sistema escolar.

6.- Para aprobar este programa académico se debe cumplir con una participación en actividades formativas y/o asistencia mínima o superior del **75%** y una nota igual o superior a **4.0** (de una escala de 1 a 7).

7.- Los y las estudiantes que aprueben el programa recibirán la certificación respectiva del **“Diplomado en Formación Ciudadana y Diseño de Proyectos para la Participación en la Comunidad Escolar”**, por la **Oficina de Títulos y Grados** de la Universidad de Santiago de Chile.

8.- Quienes en su condición de estudiantes no aprueben el programa de educación continua, sólo tendrán derecho a la emisión de constancias de participación, que serán otorgadas por el Director o la Directora del programa, si y sólo si, tienen un porcentaje de asistencia superior al 75%.

### **ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

Cesar Ross Orellana, Vicerrector de Vinculación con el Medio.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda atentamente

  
**ANGEL JARA TOBAR**  
**SECRETARIO GENERAL**

CRO/AJT/CMB/ROR/acfs IP 82470

Distribución:

1. Departamento de Educación Continua-VIME
2. Oficina de Partes
1. Archivo Central
1. Facultad de Humanidades
1. Coordinación Educación Continua FAHU
1. Departamento de Historia
1. Registro Académico
1. Contraloría Universitaria
1. Registro Curricular Facultad de Humanidades
1. Recaudación Matrícula (Finanzas)
1. Capacitación Usach